Acta de	Criterios para la implementación del sistema integrado de gestión.	**Acta No**	1	**Sede**	Acceso remoto, plataforma Meet	**Municipio**	Mutatá
Fecha	22/04/2021	**Lugar**	Platafor ma Meet	**Hora inicio**	10:00 AM	**Hora de termina ción**	12:00 PM
Programa: Primera Infancia.		**Entorno**: Familiar e institucional		**Área o categoría:** Talento humano.			

PROPÓSITO O OBJETIVO
Orientar el talento humano sobre los criterios que deben tenerse en cuenta para la prestación del servicio y el cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión definido por el ICBF, en concordancia con las obligaciones legales y otras disposiciones.
AGENDA:
1. Saludo de bienvenida y oración.
2. Desarrollo de la temática, socialización Sistema Integrado de Gestión
3. Espacio para solución de dudas e inquietudes.
4. Despedida y cierre
DESARROLLO:
Siendo las 10:00 am del 22 de abril del año en curso, se realiza encuentro con el talento humano de nuevo Ingreso al programa (Lindis Yulieth Dorado Macias, Diani Luz Urango Viloria, Johana Andrea Latorre Machado, Laura Meliza Renteria Torres, Sandra Marcela Vergara Mercado, Kelly Johana Acosta Cabadia, Homaira Rendon Borja, Yuli Paulin Acosta Cabadia, Yurley Tatiana Higuita Osorio, Kelly Johana Cogollo Velázquez, Nelfi Agudelo Montoya, Sandra Catalina Rodríguez Tamayo, Sandra Borja y Yeira Tatiana Usuga García). en la Modalidad Familiar e institucional mediante la plataforma Meet.
El objetivo es realizar inducción al talento humano sobre los criterios para la Implementación del sistema integrado de gestión.
En un primer momento se realiza el saludo de bienvenida a los asistentes luego se da a conocer el tema que se va a trabajar y cuyos objetivos del mismo, se empieza por hacer ciertas preguntas al personal sobre el tema esto con el objetivo de evaluar saberes previos, en este orden de ideas se realiza buena participación por el equipo.
En un segundo momento se explica al personal –por medio de la presentación que es el SIGE del ICBF, es Una herramienta gerencial cuyo propósito es el de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del instituto, orientada a lograr el impacto en los actuales y nuevos servicios que se prestan a los niños, niñas, adolescentes y familias colombianas. Además, se deja claro que al interior del instituto se ha denominado cada uno de estos sistemas de gestión como “Ejes del Sistema”. A continuación, se describe cada uno de manera Especifica:
- **OBJETIVO GENERAL:**
Orientar a los operadores y/o contratistas de los programas misionales sobre la observancia de

los criterios que deben tenerse en cuenta para la prestación del servicio y el cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión definido por el ICBF, en concordancia con las obligaciones legales Y otras disposiciones.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

- **Eje de Calidad:** tiene como propósito promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, a través de la operación de los procesos en todos los niveles de la organización, con base en la norma NTC ISO 9001:2015 y el Decreto 1499 de 2017 "por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley

- **Eje Ambiental:** orientado a contribuir con la protección del medio ambiente y la disminución de impacto que puedan generar contaminación ambiental, con base en la norma NTC ISO 14001:2015 sistema de gestión Ambiental.

- **EjedeSeguridad de laInformación:** fortalecerlaconfidencialidad,integridad,disponibilidad, confiabilidad, legalidad, privacidad, autenticidad, seguridad digital de la información y los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada, así como la continuidad de la operación del Servicio Público de Bienestar Familiar; de tal manera, promover la gestión del conocimiento institucional con base en el estándar de la norma NTC ISO 27001:2013.

- **Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:** el propósito principal es prevenir y disminuir los incidentes accidentes, lesiones y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, con el propósito de responder a las necesidades y requisitos de los colaboradores y partes interesadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Resolución 0312 de 2019, por la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes" y la norma OHSAS 18001:2007 referente al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, para la cual el ICBF está en proceso de transición a la norma NTC ISO 45001:2018.

¿Cómo ejecutar las operaciones de manera eficiente? Planear, hacer, mejorar Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil **adecuado** Referente a los contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal para la ejecución del contrato, es importante que el personal cuente con los siguientes elementos: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), Formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios y talleres, entre otros). Experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Brindar orientaciones a los operadores y/o contratistas frente a la prestación de los servicios contratados por el ICBF, con relación al cumplimiento y la importancia de la aplicabilidad de la Política de Seguridad de la Información que debe tenerse en cuenta. Lo anterior a fin de proteger, preservar y administrar la información, al tiempo que se mantiene la integridad, confidencialidad y Disponibilidad de la misma.

- **Activo:** se denomina activo a aquello que tiene valor para la organización y por lo tanto debe Protegerse. De manera que un activo de información es aquel que la contiene o manipula, al igual que abarca seguridad digital y continuidad de la operación.
- **Amenaza**: condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen

natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, a la infraestructura, al medioambiente y a la economía pública y privada. Se trata de un factor de riesgo externo.

Causa potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

- **Confidencialidad:** propiedad de la información que la hace no disponible, es decir, no divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Disponibilidad:** propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
- **Incidente de seguridad de la información:** evento o serie de eventos de seguridad de la información no deseados o inesperados, que tienen probabilidad significativa para comprometer las operaciones del negocio y amenazar la seguridad de la información.
- **Información:** datos relacionados que tienen significado para la organización. La información es un activo que, como otros activos importantes del negocio, es esencial para las actividades de la organización y, En consecuencia, necesita una protección adecuada.
- **Integridad:** propiedad de exactitud y completitud.
- **Medio removible:** los dispositivos de almacenamiento removibles son dispositivos de Almacenamiento independiente del computador y que pueden ser transportados libremente.
- **Riesgo de seguridad de la información:** se refiere al potencial de que una amenaza determinada explote las vulnerabilidades de los activos o grupo de activos, y que pueden causar daño a la organización.

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- **Accidente de trabajo:** el artículo 3 de la Ley 1562 de 2012 señala que se trata de "todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o el contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo".
- **Descripción de la actividad:** labor que forma parte de un proceso del ICBF y puede ser rutinaria o no rutinaria. Luego de identificar el peligro, su descripción y el proceso, se clasificarán de acuerdo con las opciones de la ventana emergente "Descripción de Actividad".
- **Actividad rutinaria:** es aquella que forma parte de un proceso del ICBF y que ha sido planificada y estandarizada.
- **Actividad no rutinaria:** es aquella que no ha sido planificada ni estandarizada dentro de un proceso del instituto o todas las que así se determinen dada su baja frecuencia de ejecución.
- **Emergencia:** es aquella situación de peligro, desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencia primeros auxilios y, en algunos casos, de otros grupos de apoyo.
- **Enfermedad laboral:** es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
- **Incidente de trabajo:** suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.
- **Peligro:** fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Peligro Biomecánico:** es el conjunto de requerimientos físicos a los que está expuesta la persona durante la jornada de trabajo determinado por posturas prolongadas o forzadas, movimientos repetitivos, esfuerzo, físico al cargar objetos y personas, entre otras, que pueden representar riesgo en la labor diaria.
- **Peligro Biológico:** posible exposición a microorganismos (bacterias, virus), animales o contacto

con plantas que pueden causar enfermedades, mordeduras o reacciones alérgicas. Su trasmisión puede ser por vía respiratoria, dérmica y digestiva

- **Peligro Eléctrico:** es aquel susceptible de ser producido por instalaciones eléctricas, partes de estas y Cualquier dispositivo eléctrico bajo tensión.
- **Peligro Físico:** son todos aquellos factores ambientales que dependen de las propiedades físicas de de los cuerpos como ventilación, iluminación, ruido, temperaturas extremas, presión, radiación, vibración, que actúan sobre el colaborador y que pueden producir efectos nocivos, de acuerdo con la intensidad y tiempo de exposición.
- **Peligro Locativo:** son aquellos peligros causados por las condiciones de trabajo de un lugar, es decir, por el lugar de trabajo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto), espacios, almacenamiento y organización del área de trabajo.
- **Peligro Mecánico:** es el conjunto de factores físicos que pueden dar lugar a una lesión por la acción mecánica de elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar o materiales proyectados, sólidos o fluidos.
- **Peligro Natural:** fenómenos meteorológicos, climáticos y naturales severos y extremos que pueden generar desastres, ocasionar incidentes, lesiones e, inclusive, causar pérdidas de vida.
- **Peligro por Caída en Alturas:** este peligro es asociado a cualquier actividad que realice un colaborador expuesto a caída de distinto nivel, en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer desde 1,50 m o más sobre un nivel inferior.
- **Peligro Psicosocial:** consiste en interacciones entre el trabajo, su medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de organización, por una parte y, por la otra, las capacidades del trabajador, sus Necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo todo lo cual, a través de percepciones y experiencias, puede influir en la salud, en el rendimiento y en la satisfacción en el trabajo.
- **Peligro de Orden Público:** se refiere básicamente a todos aquellos factores derivados de situaciones de agresión intencional, contra intereses privados de las personas o contra algunas comunidades (actos delictivos), en los que pueden verse involucrados colaboradores de manera directa o indirecta y afectar su integridad física y mental. Algunas regionales y centros zonales están más propensos a ser víctimas de delincuencia y peligros de orden público por causa de su ubicación geográfica.
- **Peligro Tránsito:** asociado a desplazamientos en vehículos propios, contratados o de servicio público, en los cuales pueden ocasionarse colisiones o atropellamientos y resultar en heridas, golpes, fracturas y hasta la muerte.
- **Peligro Químico:** toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que, durante su fabricación, manejo, uso, transporte, almacenamiento, puede incorporarse al aire en forma de polvos, humos, Gases, vapores, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.
- **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:** es el compromiso de la dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo que, expresado formalmente, define su alcance y compromete a toda la institución.
- **Riesgo:** combinación de la probabilidad de ocurrencia de una o más exposiciones o eventos peligroso y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Seguridad y salud en el trabajo: condiciones y factores que inciden en el bienestar de los colaboradores contratistas, visitantes y cualquier otra persona en el lugar de trabajo. Identificación De peligros, valoración de riesgos y determinación de controles documentados, en el marco de la seguridad y salud en el

durante la ejecución del contrato o convenio La identificación de peligros y valoración de riesgos es el punto de partida ya que se constituye en el diagnóstico de las condiciones laborales de la entidad, al establecer los puntos críticos en los que existe un potencial para la ocurrencia de los

de trabajo y/o la generación de accidentes enfermedades laborales. Igualmente, indica aquellas situaciones que pueden generar posibles pérdidas materiales, humanas, entre otras.

Teniendo en cuenta que las actividades desarrolladas en las unidades de servicio pueden generar peligros que afecten la seguridad y salud de los trabajadores, se deben identificar y valorar los peligros a los que se exponen los trabajadores. Estos son algunos ejemplos:

- **Biomecánico:** conjunto de atributos o elementos que aumentan la posibilidad de que un trabajador una lesión o daño por las actividades relacionadas con el puesto de trabajo y el entorno o que no cumplen con las condiciones de seguridad y confort, en aspectos como postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitacional), esfuerzos, movimientos repetitivos y manipulación de cargas; contempla la identificación, evaluación e intervención de acciones para mejorar las condiciones de salud y adoptar las posturas y
- **Eléctrico:** es aquel susceptible de ser producido por instalaciones eléctricas, partes de estas y cualquier dispositivo eléctrico bajo tensión.

- **PELIGROS PSICOSOCIAL:** Por una parte, consiste en las interacciones entre el trabajo, el medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de organización. Por otra, se trata de las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura Y su situación personal fuera del trabajo, todo lo cual, a través de percepciones y experiencias, puede influir en La salud, en el rendimiento y en la satisfacción en el trabajo.

- **PELIGROS FÍSICO:** son todos aquellos factores ambientales que dependen de las propiedades físicas de los cuerpos tales como ventilación, iluminación, ruido, temperaturas extremas, presión, radiación, vibración, que actúan sobre el colaborador y que pueden producir efectos nocivos, de acuerdo con la intensidad y tiempo de exposición.

- **PELIGRO LOCATIVO:** son los causados por las condiciones de trabajo de un lugar, es decir, por el lugar de trabajo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajos (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto), espacios, almacenamiento y organización del área de trabajo.

- **PELIGRO ORDEN PÚBLICO:** se refiere a todos aquellos factores derivados de situaciones de agresión intencional, contra intereses privados de las personas o de algunas comunidades (actos delictivos), en los que puedan verse involucrados colaboradores de manera directa o indirecta y afectar su integridad física y mental. Se refiere también a los escenarios en los que estén más propensos a ser víctimas de delincuencia y orden público (Robos, atracos, asaltos, atentados, agresión física

- **PELIGRO DE TRÁNSITO:** este peligro es asociado a desplazamientos en vehículos propios, contratados o De servicio público, en los cuales pueden ocasionarse colisiones o atropellamientos y resultar en heridas, golpes, Fracturas y hasta la muerte. Las principales causas para los peligros de tránsito son velocidad excesiva, mal estado y hasta la muerte. Las principales causas para los peligros de tránsito son velocidad excesiva, mal estado del vehículo, ingesta de alcohol o sustancias psicoactivas antes de conducir, condiciones en la vía, condiciones climáticas y utilización de dispositivos móviles durante la conducción.

- **PELIGRO QUÍMICO:** toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que, durante su fabricación, manejo, uso, transporte, almacenamiento, puede incorporarse al aire en forma de polvos, humos, gases o vapores, con efectos

irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas Que entran en contacto con ellas.

- **PELIGRO MECÁNICO:** es el conjunto de factores físicos que pueden dar lugar a una lesión por la acción mecánica de elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar o materiales proyectados, sólidos o fluidos.

- **PELIGRO NATURAL**: fenómenos meteorológicos, climáticos y naturales severos y extremos que Pueden generar desastres, ocasionar incidentes, lesiones e, inclusive, causar pérdidas de vida.

OBLIGACIONES DE EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo:
2. Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles:
3. Inducción al equipo de Trabajo:
4. Elementos de protección personal
5. Concepto médico ocupacional:
6. Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral (ATEL):
7. Trabajo en alturas:
8. Designar un brigadista
9. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias:

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Brindar orientación a los operadores / contratistas de los procesos misionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en lo relacionado con el cumplimiento de los requisitos ambientales mínimos para la prestación del servicio, en el marco de la normatividad vigente, política y objetivos ambientales de la Entidad y la prevención y mitigación de los impactos ambientales.

- **Reciclar:** proceso mediante el cual se separan, aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos.
- **Residuo:** son los objetos, materiales y elementos que han cumplido el objetivo para el cual fueron creados, se convierten en material no necesario o útil y requieren ser trasladados a lugares establecidos para su confinamiento o tratamiento.
- **Reutilizar:** proceso mediante el cual se le da un nuevo uso a un objeto o elemento con la misma finalidad o con otra, acorde con las necesidades por las cuales fueron creados.
- **Tecnologías limpias:** sistemas, elementos o productos que por sus características no generan mayor afectación al medio ambiente y que, por el contrario, buscan disminuir los impactos ocasionados por las actividades desarrolladas.

FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SANEAMIENTO

en las unidades donde se preparan y almacenan alimentos, el operador o contratista formulará, implementará y actualizará el plan de saneamiento, con el fin de disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos y garantizar la inocuidad de estos. este plan debe estar escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente; así mismo, debe incluir como mínimo, los procedimientos, cronogramas, registro, lista de chequeo y responsables de los siguientes programas: limpieza y desinfección, desechos sólidos, control de plagas, abastecimiento o SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

- **Empaques de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN):** los operadores de los procesos

misionales que realicen la distribución y entrega de alimentos de alto valor nutricional (Bienestarina Más, Bienestarina líquida y alimento para la mujer gestante y madre en periodo de lactancia) a beneficiarios podrán implementar las siguientes estrategias de manejo y disposición adecuada de Los residuos generados

- **Empaques de las Raciones Para Preparar (RPP) y Raciones Familiares Para Preparar (RFPP)**: los operadores de los procesos misionales que realicen la distribución y entrega de raciones para preparar a beneficiarios podrán implementar estrategias relacionadas con la diminución y manejo adecuado de los residuos generados

SUGERENCIAS Y/O COMPROMISOS

Se sugiere al equipo seguir con la lectura de la cartilla para la implementación del SIGE- esto para fortalecer algunas dudas, de igual forma tenerla a la mano en caso de ser necesaria en la elaboración de los respectivos informes y tener muy clara toda la información. Además, se compromete el equipo a poner en práctica lo Aprendido

CONCLUSIONES

El encuentro se realizó de forma exitosa con el talento humano de BCA, Se logra socializar lo referente al ICBF. Se infiere el cumplimiento de los objetivos planteados para la jornada de trabajo, se logró generar un aprendizaje significativo en los nuevos miembros del equipo de talento humano de la corporación, fortaleciendo de esta forma su conocimiento sobre la estrategia y generando herramientas para llevar a cabo un servicio con calidad.

Levith Atia

Responsable
Levith Atía
Cargo: Coordinadora Pedagógica

EVIDENCIA:

ACTIVIDAD	***INDUCCION:* Criterios para la implementación del sistema integrado de gestión**
FECHA	***22/04/2021***
RESPONSABLE	***Levith Atía***





Img 1 y 2: Socialización implementacion sistema integrado de gestion.





Img 3 y 4: Socialización implementacion sistema integrado de gestion.



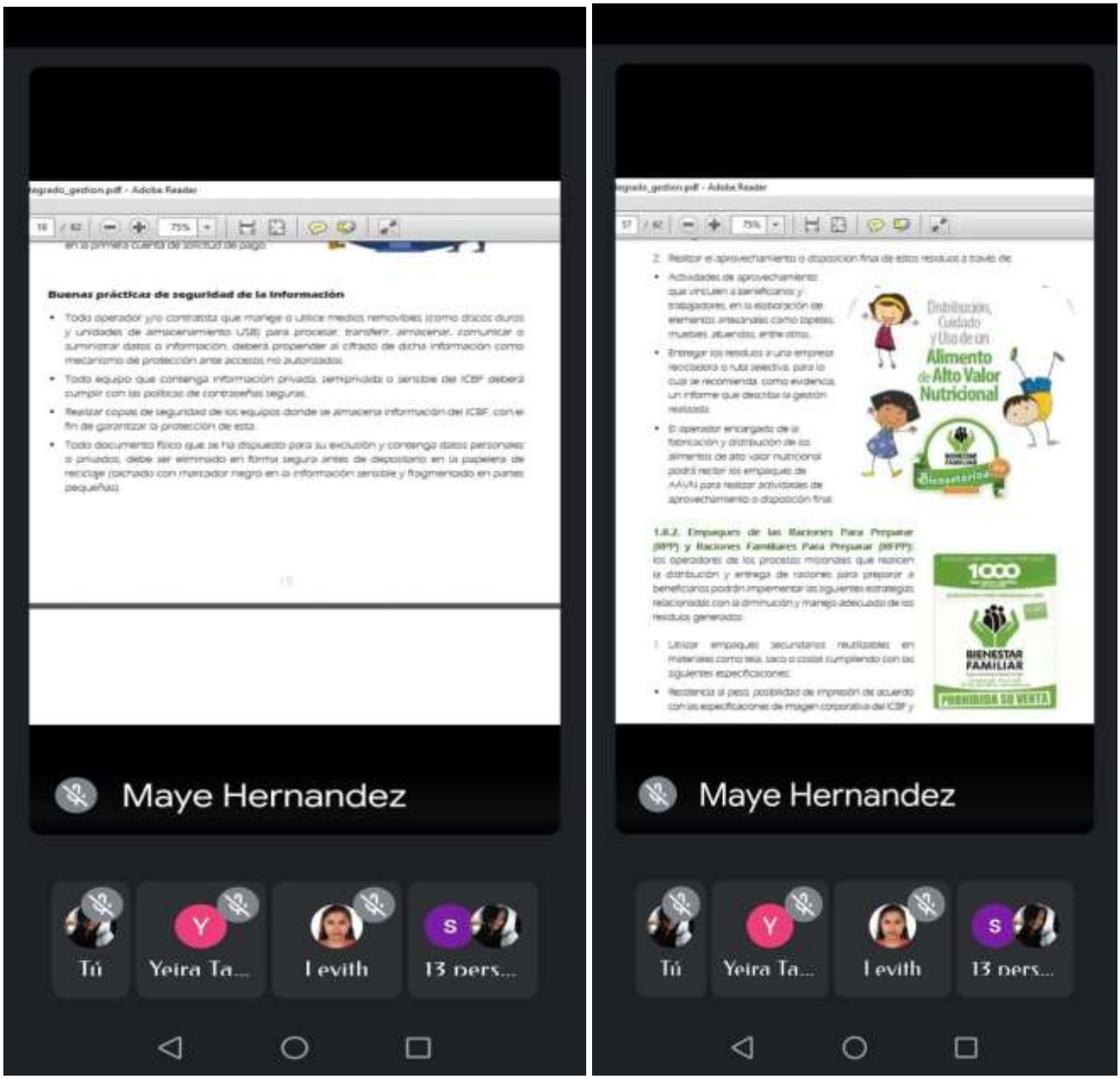


Img 5 y 6: Socialización implementacion sistema integrado de gestion.

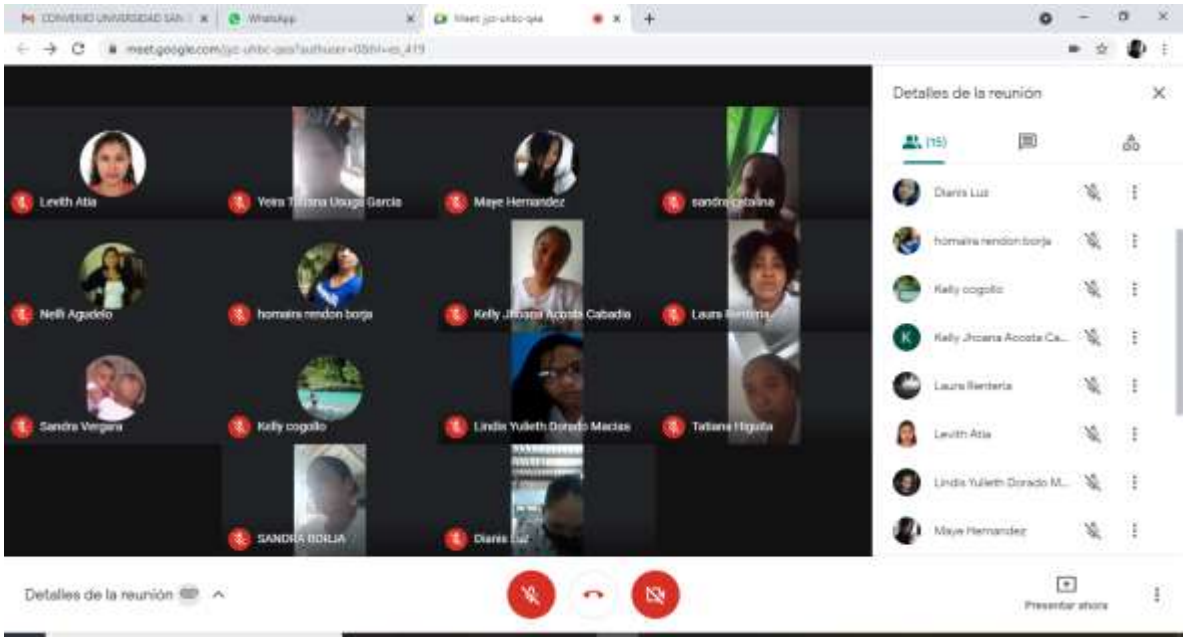




Img 7 y 8: Socialización implementacion sistema integrado de gestion.



Img 9 y 10: Socialización implementacion sistema integrado de gestion.



Img. 10: Asistencia.